SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2003

A C T A

****

En la Ciudad de Corella a catorce de febrero de dos mil tres, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoría a tal efecto, los señores concejales D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, Dª ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, Dª PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. JOAQUIN AUSEJO SANZ, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, Dª CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA, y asistiendo la Sra. Interventora Dª Mª Teresa Pinillos Salvador.

Se inicia la sesión a las veinte horas, excusando la ausencia de la Sra. Dª Mª del Mar Liroz Ansa y dando la bienvenida a la sustituta de la Sra. Interventora y procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- PRESUPUESTOS 2003

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que los presupuestos han sido vistos en dos Comisiones de Hacienda. Dentro del presupuesto de gastos, destaca la previsión para la adquisición de vehículo con destino a la Policía Municipal, el reintegro a Cruz Roja del gasoil y pequeños suministro para ambulancia. Se contempla igualmente importe correspondiente al programa de Antena de Empleo Joven y la reforma de los bajos de la Casa Consistorial. Resalta la partida consignada para ejecuciones subsidiarias, la de gas destinada a la Ciudad Deportiva y subvenciones de la ORVE y el incremento en la partida de la OMIC en función de la ampliación del servicio. Con respecto a las inversiones indica que se contemplan las mismas con su contrapartidas de subvenciones y reflejan las obras del Plan Trienal 2001/2003, y la urbanización complementaria de la calle Pablo Sarasate. Se recoge una partida para estudios de proyectos para el desarrollo del polígono industrial, la construcción de nichos, equipos informáticos, arreglos en corrales e inversión en piscina cubierta y en piscina de verano (pistas de tenis y ampliación de la zona verde). Señala que en la partida de subvención a empresas privadas se contempla, siguiendo la recomendación de la Cámara de Comptos de no subvencionar directamente la licencia de obras y el ICIO, la subvención a Fundación Arrese, Adisco, San Miguel, Trujal Cooperativo, Bodega Cooperativa San José y Sindicato de Riegos, señalando que alguno ha pagado la tasa y otros no. Para finalizar en cuanto a gastos, explica

que la cuota de consorcio EDER es mayor por la participación en el programa Leader Plus que posibilita subvenciones comunitarias.

Con respecto al presupuesto de ingresos resalta el incremento correspondiente en la subvención de la OMIC, se contempla la subvención del Gobierno de Navarra para la financiación de asignación a Corporativos en previsión de la nueva normativa. La participación del fondo de haciendas locales se establece un incremento del IPC más dos puntos, se recoge subvención de Bardenas Reales, vuelve a contemplarse la venta de la vivienda en la calle José Antonio al quedarse desierta en el ejercicio anterior,así como enajenación de aprovechamientos urbanísticos en el R3, y el resto de subvenciones del Gobierno de Navarra como las del Plan Trienal, y 50% de la compra del vehículo con destino a la Policía Municipal.

Toma la palabra el Sr. Sesma, como portavoz del G.M.S. indicando que va a realizar un análisis del presupuesto desde el punto de vista de los gastos y de los ingresos, concluyendo con la puesta de manifiesto de una serie de deficiencias y de una serie de problemas que se olvidan. En primer lugar señala que el G.M.S. aboga por favorecer a la generalidad de la sociedad y no a un sector de la misma como hace el grupo de gobierno, y consecuentemente propone no subir la contribución urbana e incrementar el ICIO. Muestran su disconformidad con las partidas para préstamos de las piscinas porque entienden que elevan ficticiamente el nivel de endeudamiento. Señalan que el Ayuntamiento debiera disponer en sus arcas la cantidad de trescientos millones de pesetas, provenientes de la cuotas de urbanización del polígono industrial I-3, que no se presupuestaron en el año dos mil dos y sí se recogieron en las cuentas de liquidación del año 2001, entendiendo que en algún presupuesto debieran de reflejarse, y pregunta qué se ha hecho con esos ingresos. Se pregunta cómo se va a financiar los gastos de inversión de la Ciudad Deportiva que quedan pendientes de pagar y que se incorporarán en este ejercicio, si la inversión prevista para la construcción de la Ciudad Deportiva se utilizó para pagar bienes corrientes como el gasto de teléfono, los viajes del Alcalde y la plaza de toros. Sugiere que el importe que se obtenga en la enajenación de aprovechamientos urbanísticos se destine a la adquisición del Palacio de los Aguado, ya que entiende que dado su peligroso estado, se evitarían daños a terceros y posibles responsabilidades.

En el presupuesto se gastos, observa un dato positivo como la contención del mismo en relación con los anteriores presupuestos, pero existen algunas partidas que no siguen ese criterio, como es el gasto en publicidad y propaganda que tal vez sea para subvencionar algún partido; el gasóleo y calefacción del polideportivo se reduce en un 50% ; incremento del agua municipal del matadero y algunas más que no nombra. También percibe una disminución de gasto de inversión con respecto al año pasado, y entiende que en este tiempo de recesión económica lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es tirar del carro de la economía, y el grupo de gobierno lo hace al revés sube los impuesto por encima del I.P.C. y paraliza las inversiones, señalando que esta política presupuestaria restrictiva obedece a una falta de seriedad en la planificación de años anteriores, y al tren de vida llevado fruto de la mayoría absoluta del grupo de gobierno que ha generado un déficit que se ha cubierto con mayores ingresos.

Para finalizar recuerda los problemas de datos que se olvidan, se presupuestan construcción de nichos por 12.000€, y se pregunta cuantos se van a construir si el año pasado se presupuestaron 120.000€ y no se hizo ninguno. Señala que no se invierte en la regulación del tráfico en Corella y ahora ya no existe excusa del Plan Trienal 2000. Prefieren que se establezca una normativa sobre subvenciones con igualdad de oportunidades y no se subvencione únicamente a determinadas empresas. Se pregunta cuando se va a desarrollar el polígono

industrial del I-2 e imputa a la Alcaldía las actuaciones irregulares de las empresas porque se opone a darles los medios necesarios para el desarrollo. Señala que se necesita más policía municipal, tanto para cubrir todo los horarios como para cubrir los problemas de seguridad que tienen cuando actúan de forma individual. Critica el incremento de las cuotas de la Residencia Hogar de San José en un 5%, señalando que desde que entró la nueva gestión se ha incrementado en un 45% y aún así la explotación es deficitaria. Señala que en deporte se gasta menos que en tres corridas de toros, y manifiestan que son partidarios de ir a una gratuidad del mismo y que las cuotas de las instalaciones deportivas bajen. Critica que no se contemple nada para el centro juvenil, ni aparcamientos, y por eso van a votar no a los presupuestos.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para manifestar su desacuerdo con los presupuestos tanto corrientes como de inversión. Muestra su sorpresa por la contención de gasto en algunas partidas y le preocupa el incremento en otras, como gastos de publicidad y propaganda, en un año como éste. Centra su crítica, como en años anteriores, en varias partidas con las que está totalmente en desacuerdo. Denuncia la falta de voluntad política del grupo de gobierno para solucionar un gravisimo problema como es el pago por servicios prestados a este Ayuntamiento sin ninguna relación contractual, refiriéndose de este modo al pago por mantenimiento del cementerio. Resalta el problema de presupuestar de antemano horas extraordinarias en importantes cantidades, entendiendo que es una forma de compensar los bajos salarios de algunos trabajadores del Ayuntamiento. Entiende que no se debiera contemplar la partida de gastos diversos, sin concreción, ya que éstos no existen, y apareceran cuando transcurrido el año no tengan partida presupuestaria. Critica la partida 721 de subvención a empresas privadas y califica de fuera de contexto las explicaciones que se dieron en Comisión de que aunque se sabe que legalmente no se puede, es voluntad política el subvencionarlas, señalando que el Ayuntamiento no debe tener voluntad de incumplir la Ley sino de regular las subvenciones mediante la elaboración de una ordenanza tal como indicó en su día aportando un borrador, y así se logrará el mismo amparo jurídico para todas los ciudadanos de la localidad. Para finalizar demanda el incremento del Cuerpo de la Policía Municipal hasta catorce agentes, ya que entiende el número óptimo para cubrir todos los servicios.

En el apartado de inversiones echa en falta el gasto para el "mamotreto" a instalar en la Merced. Señala que se vuelve a presupuestar, por tercera vez la reforma del Ayuntamiento, y espera que el Gobierno de Navarra cumpla con sus compromisos como en la reforma de la estación de autobuses. Denuncia la escasez, habida cuenta de la necesidad existente, de las partidas para jardines, alumbrado, caminos , y le parece fundamental la inversión en turismo que no se contempla, como fuente de ingresos que se puede explotar con el patrimonio histórico, artístico y medio ambiental existente en la ciudad.

Plantea como propuestas que no aparecen en el presupuesto, la inversión en escombrera municipal para evitar el lamentable estado en el que se encuentra, maquinaria de limpieza viaria para terminar con el sistema tercermundista de baldeos, inversión en edificio digno en biblioteca, desarrollo del polígono industrial I-2, con la compra de terrenos, y adquisición de acciones de plaza de toros. Para finalizar señala que no se ha hecho mención a la preocupante situación del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento reflejada en el informe de intervención. Indica que no tiene ningún sentido el presupuestar los ingresos por encima de lo recaudado

como el caso del ICIO en un incremento del 42% y la contribución urbana en un 31% de incremento, y recuerda lo que dice el informe que sería recomendable reducir los gastos de funcionamiento, y renunciar a las inversiones que impliquen mayor coste en tanto no aumenten los ingresos, que entiende no van a aumentar. Por lo tanto entiende que los presupuestos son poco realistas, da la impresión que el grupo de gobierno está convencido de que va a perder las elecciones y habrá que modificarlos de forma inmediata.

En otro orden de cosas, señala como algo preocupante la situación del Plan Trienal, que no se puede desarrollar en tanto no se lleguen a acuerdos con la MAM, y puede llevar a la pérdida de la subvención, hace un llamamiento a todos los grupos para forjar un compromiso conjunto de todo el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Sesma, en relación con sus dudas técnicas, que las mismas debieran estar solventadas antes de la sesión plenaria, que fueron aclaradas por la Sra. interventora y que si no le convence puede recurrir a consultas externas. No obstante remite a la Sra. interventora para que públicamente aclare sus dudas con respecto a la presupuestación de las cuotas de urbanización del polígono industrial I-3. La Sra. interventora indica que las cuotas del polígono industrial no pueden ser presupuestadas como ingresos del ejercicio 2003, ya que figuran en el cierre de cuentas del ejercicio 2002, y formarán parte del remanente de tesorería que se utilizará para financiar las modificaciones del presupuesto, una vez que éste haya sido aprobado. El Sr. Sesma replica que las cuotas de urbanización se deben presupuestar en algún año. La Sra. interventora se reitera en su explicación. El Sr. Sesma insiste en que se deben presupuestar en algún ejercicio. El Sr. Presidente indica que el Sr. Sesma está cuestionando el sistema contable. El Sr. Sesma replica que cuestiona la forma ya que se está trabajando con trescientos millones que están sin presupuestar y entiende que deben estar presupuestados. La Sra. Secretaria indica que el concepto de remanente de tesorería está regulado en la Ley de Haciendas Locales y por definición no puede ser presupuestado. La Sra. interventora vuelve a insistir en sus explicaciones señalando que el remanente de tesorería recoge los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos de tesorería a final de año, quedando así reflejado el importe correspondiente a las cuotas de urbanización. El Sr. Sesma insiste en que las cantidades deberán estar presupuestadas. El Sr. Presidente concluye que la duda técnica ha quedado suficientemente aclarada y por lo tanto no procede más debate, a pesar de las manifestaciones del Sr. Sesma.

Por otra parte, el Sr. Presidente aclara que la financiación de la piscina está contemplada en el presupuesto mediante crédito y subvención. En el mismo sentido manifiesta que si tiene alguna duda sobre los viajes de alcaldía, lo denuncie para poder contestar debidamente ya que está harto de que se cuestionen sus viajes, aclarando que no viaja más allá de lo que le exigen las obligaciones de Alcaldía. Con respecto al Palacio de los Aguado señala que también es su empeño el salvar ese patrimonio, y desde hace tiempo se están realizando diligencias, interviniendo el Sr. Concejal Delegado de urbanismo para informar de las últimas gestiones realizadas al respecto. Continúa el Sr. Presidente indicando que en relación con las manifestaciones realizadas por parte del Sr. Sesma en relación con los gastos de publicidad y propaganda, las dudas ofenden, y recrimina su desconocimiento en la presupuestación, ya que se indicó que el aumento obedece al incremento en publicaciones necesarias de concursos y similares. Con respecto a la partidas de subvenciones creadas, se indica que se está atendiendo a requerimiento de la Cámara de Comptos, aclarando que en la ordenanza existente si tendría cabida la Fundación, Adisco y Parroquia de San Miguel. Con respecto al polígono industrial señala que se ha favorecido que las industrias se ubiquen en el mismo. Se pregunta que

Corporación ha hecho más por la policía local ya que en cuatro años se han convocado cuatro plazas, se han llegado a acuerdos en cuanto a incrementos retributivos igualándolos con otras policías, cosa que no se ha hecho con otras plantillas, a la vez que señala que el resto de plantillas del Ayuntamiento estarían muy satisfechos con que se tuviera el mismo interés por parte de la oposición. El Sr. Presidente realiza una llamada al orden para evitar interrupciones y concluye que el Ayuntamiento que preside ha hecho por la policía local más que cualquiera. En otro orden de cosas señala que decir que se incrementa un 45% la cuota de la Residencia y no decir nada más es mentir. Explica que la diferencia estriba en la sustitución de las monjas, y la media de incremento si se tiene en cuenta ese extremo ha sido un poco más del I.P.C. El Sr. Jiménez manifiesta su disconformidad con esa apreciación. Continúa el Sr. Presidente indicando que el deporte gratis pedido por el G.M.S. sólo es una afirmación de cara a la galería, pero no viable.

Procede el Sr. Alcalde a contestar al Sr. Bienzobas indicando que las horas extras se presupuestan por realismo y no para tapar un mal sueldo sino que son necesarias por situaciones coyunturales. Señala que la partida de gastos diversos, obedece a una forma de funcionamiento contable y encajan diversos pequeños gastos, es algo establecido por intervención y le parece apropiado ya que de otro modo el presupuesto sería mucho más extenso. Aclara que la no ejecución de los bajos del Consistorio, se ha debido a circunstancias ajenas al Ayuntamiento. Se procede a aclarar las subvenciones recibidas por la obra en la estación de autobuses. Indica que habrá que concretar cómo hay que invertir en turismo y le invita al Sr. Bienzobas a que asista a las Comisiones y formule sus propuestas. El Sr. Bienzobas replica que su trabajo no le permite acudir siempre a las Comisiones. El Sr. Presidente responde indicando que no se lo debe explicar a él sino a sus votantes. El Sr. Presidente indica que las Comisiones son de obligada asistencia aunque se trabaje. El Sr. Bienzobas replica indicando que las mismas no son de obligada asistencia. El Sr. Presidente concluye indicando que sí es obligatorio asistir. Continúa el Sr. Presidente indicando las gestiones que se han realizado para la ubicación de la biblioteca. Concluye, refiriendose a la preocupante situación económica, indicando que los presupuestos de 2003 se caracterizan por su prudencia tanto en el gasto, como en los ingresos ya que no se contempla nada del AR1, aclarando que los créditos no se pedirán si no es preciso.

Con respecto al Plan Trienal recuerda que para hacer el proyecto necesitamos conocer el importe de las redes, y Mancomunidad se cierra en banda y quiere sacarlas independientemente a pesar del informe de Administración Local de lo nefasto que sería para la ejecución y la repercusión económica que tendría. Califica de incomprensible el cambio de MAM con respecto a los anteriores planes trienales y opina que esta postura va a repercutir negativamente en el Ayuntamiento, a la vez que invita a la oposición para que intervengan por su afinidad política para llegar a una solución que interese a Corella, dejando a un lado todas las siglas políticas. El Sr. Jiménez replica que le hubiera gustado que les hubiera pedido esas mismas responsabilidades en otros organismos que no estan representados, señalando que en este caso van a actuar, si es que no lo han hecho ya. A lo que contesta el Sr. Presidente que si ese es el gran interés que van a tener ya está todo resuelto.

El Sr. Bienzobas aclara que ha lanzado una apuesta para que el Ayuntamiento esté unido, que siempre apoyará a este Ayuntamiento, y aprovecha para reseñar que no comparte el voto existente en MAN y aboga por el voto ponderado. Concluye indicando que cree que es necesario hacer lo posible para recibir la subvención, y ejecutar las obras ya que es imprescindible para el desarrollo de Corella. El Sr. Presidente manifiesta su alegría porque estén de acuerdo y que se defienda el interés de Corella. Continúa el Sr. Bienzobas aclarando que no está en desacuerdo en subvencionar a todas las empresas que se nombraron en la Comisión de Hacienda, pero recrimina al Ayuntamiento que en la propia acta se reconozca que no hay cobertura legal, pero si hay voluntad política. Insiste en que la voluntad política no tiene que ser no cumplir la ley sino cumplirla, articulando una ordenanza que ya presentó en borrador, que regule ese tipo de subvenciones y que en estos momentos no se tiene y se sustituye por la voluntad política de subvencionar a sabiendas de la ilegalidad. El Sr. Alcalde puntualiza que huelga que se incluya en estos supuestos los que ya tienen cobertura en ordenanza. El Sr. Bienzobas aclara que no los está incluyendo. Opina que la denominación de subvención a industrias privadas no es la adecuada porque la Iglesia o la Fundación no pueden considerarse como tal.

Con respecto a la plantilla, el Sr. Bienzobas aclara que no pone más interés en la Policía Local que en el resto. El Sr. Alcalde replica que su opinión se funda en las veces que se ha manifestado en el salón de plenos. El Sr. Bienzobas estima que la plantilla de la Policía Municipal, por la situación social existente en la actualidad, no reúne las condiciones para dar un buen servicio y opina que las necesidades se cubrirían con dos agentes durante veinticuatro horas al día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Se remite a la plantilla orgánica para comentar el tema de la brigada y aclara que ha tenido reuniones con todas las plantillas menos con la de la Residencia. El Sr. Presidente recrimina al Sr. Bienzobas que no fundamente el porqué de sus conclusiones. El Sr. Bienzobas indica que tiene las cuentas hechas y que las explicará en la correspondiente comisión. En otro orden de cosas indica que todavía no se ha explicado donde se va a encajar la inversión de la escultura de la Merced. Señala que le parece preocupante la gestión que se ha dado a la partida de la Cruz Roja, ya que la partida de gastos no se ha completado, y termina refiriéndose a la partida sobre gastos diversos que se ha incrementado en un 147%. El Sr. Presidente responde que la partida de gastos diversos tiene un desglose gasto por gasto y encaja lo que no es digno de hacer una partida concreta. Aclarando que el desglose en cualquier momento se puede ver.

Ampliamente debatido el punto, se somete a votación , resultando ocho votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro votos en contra (G.M.S. y G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***VISTO** el borrador de presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año dos mil tres, así como las bases de ejecución del mismo.*

***CONSIDERANDO** los informes favorables de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas treinta y uno de enero y siete de febrero de dos mil tres, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha once de diciembre de 2002.*

***CONSIDERANDO** , los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra así como los artículos 192 a 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra referentes a la aprobación del Presupuesto*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: Aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente al año dos mil tres, y las bases de ejecución del mismo.*

***SEGUNDO**: Iniciar el trámite de Información Pública del Presupuesto, durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.*

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2003

CAPT.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.243.254,00	0,00	1.243.254,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	270.000,00	0,00	270.000,00
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	376.053,00	522.646,98	898.699,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192.003,94	91.384,71	2.192.004,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV	76.200,00	73,55	76.273,55
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	144.240,00	0,00	144.240,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.876.665,52	0,00	1.876.665,52
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.393.132,79	0,00	2.393.132,79
		8.571.549,25	614.105,24	9.094.270,78

CAPT.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.936.749,13	339.029,97	2.275.779,10
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.245.846,00	238.379,61	1.484.225,61
3	GASTOS FINANCIEROS	192.440,50	7.510,34	199.950,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379.358,71	0,00	287.975,00
6	INVERSIONES REALES	4.484.682,00	9.500,00	4.494.182,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	332.472,91	19.685,32	352.158,23
		8.571.549,25	**614.105,24**	**9.094.270,78**

2.- PLANTILLA ORGÁNICA 2003

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que cabe reseñar que en la oferta pública se vuelven a incluir las plazas de secretario e interventor, la de arquitecto municipal y cuatro empleados de brigada. En cuanto a la plantilla de la Residencia se saca las cinco plazas de auxiliares de limpieza, la de enfermera y de musicoterapeuta.

El Sr. Bienzobas indica que echa en falta la creación de dos plazas más de agentes de policía local y por lo tanto no va a estar de acuerdo con la misma. El Sr. Sesma se suma a esa consideración.

Sometido el asunto a votación, resultan ocho votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro en contra (G.M.S. y G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en el articulo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,*

***CONSIDERANDO,** el informe de la Comisión de Hacienda de fecha treinta y uno de enero y siete de febrero del corriente así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha trece de febrero de dos mil tres.*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2003 del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.*

***SEGUNDO**: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.*

3.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN LA UE3 DEL P.E.P.R.I.

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que es un paso más en el convenio que se suscribió con el Gobierno de Navarra y Vinsa, y explica la propuesta que se trae a aprobación.

El Sr. Sesma como portavoz del G.M.S. indica que se debiera haber hablado antes con los propietarios, que el sistema que establece el PEPRI no es obligatorio, que se puede cambiar y que la expropiación forzosa es el último remedio.

El Sr. Bienzobas indica que también se va a abstener ya que aun entendiendo que es importante para el desarrollo, entiende que se debe intentar llegar a acuerdos y que la expropiación es el último recursos que se debe utilizar.

El Sr. Alcalde recuerda que en el PEPRI se aprobó por unanimidad que el sistema de gestión de la unidad era el de expropiación, y siendo congruentes con esa aprobación, se

debería actuar. Aclara que la figura de la expropiación supone una negociación que ya se está realizando y la expropiación se llevará a cabo como último recurso. El Sr. Sesma replica que el sistema se puede cambiar. El Sr. Presidente indica que el sistema se determinó porque no era una unidad económicamente rentable.

El Sr. Bienzobas señala que es consciente de lo que aprobó, pero entiende que se debe llegar a acuerdos en el cien por cien de los casos. El Sr. Presidente replica que todos esperan que se lleguen a acuerdos.

Debatido el punto, se somete a votación, resultando aprobado por ocho votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro abstenciones (G.M.S. y G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2001, señala el ámbito de posibles Unidades de Ejecución; la ejecución de estas Unidades se realizará por el sistema de actuación que establezca el Plan; en concreto en la Unidad de Ejecución UE 3 (manzana 104 integrada por las parcelas 36-37-38-39-40-41-42-48-49) establece que dicho sistema será el de Expropiación.*

***CONSIDERANDO** que en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Corella y NASURSA procede desarrollar y ejecutar dicha unidad conforme a las determinaciones estipuladas en el citado Plan Especial y dentro del periodo establecido en el plan de etapas del mismo.*

***CONSIDERANDO** que conforme al artículo 130 LFOTU la aprobación de los planes urbanísticos y la delimitación de las unidades de ejecución a desarrollar por el sistema de expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación.*

***CONSIDERANDO** que el procedimiento de urgencia viene motivado por el interés público de la actuación, se trata de una actuación de limpieza y esponjamiento de una de las mayores manzanas del casco histórico. De esta forma, al recuperar el espacio interior se posibilita la consecución del suelo para la construcción del único aparcamiento importante en el interior del casco, tanto en superficie a fin de que se permita el aparcamiento temporal de los vehículos vinculados al ayuntamiento como en el subsuelo del mismo donde se prevé la ejecución de un aparcamiento público subterráneo. Esta Unidad se desarrollará a través de las edificaciones residenciales de promoción pública.*

SE ACUERDA:

***PRIMERO:** Incoar el expediente de expropiación forzosa de las parcelas incluidas en la UE 3 del P.E.P.R.I. de Corella.*

***SEGUNDO**: En virtud del artículo 182 LFOTU, aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos incluidos en dicha unidad. Así como someter*

a información pública la relación de bienes y derechos afectados durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación, periodo en el cual cualquier persona podrá formular cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas, y aportar, por escrito, los datos necesarios para rectificar errores de la relación pública.

***TERCERO**: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de la Comunidad Foral.*

***CUARTO**: Solicitar al Gobierno de Navarra, una vez transcurrido el periodo de información pública, la declaración de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la ocupación de los bienes y derechos afectados.*

ANEXO

Relación Individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de CORELLA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE PARCELA (M²)	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M²)	CATASTRO	
					Pº	PARCELA
001	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	AVDA. SAN IGNACIO , 1 Pamplona	1.467	1.188	2	36
002	BARQUÍN MARTINEZ Bárbara	AVDA. CONSTITUCIÓN, 16-2. Corella	42	42	2	37
003	Comunidad Foral de Navarra BARQUÍN MARTÍNEZ Bárbara PÉREZ ALFARO Mª Villar	AVDA. SAN IGNACIO , 1 Pamplona AVDA. CONSTITUCIÓN, 16-2 Corella JOSE ANTONIO, 4-1 Corella (Navarra)	81	81	2	38
004	SANTIAGO GALARRETA NAVARRO		62	62	2	39
005	CONSTRUCCIONES FORPE S.L	Pza San Juan 1Corella (Navarra)	30	30	2	40
006	ARELLANO RODRÍGUEZ José	ABADIA, 9 –1° B Corella (Navarra)	44	44	2	41
007	SESMA DELGADO Eugenio VALLES MARTÍNEZ Esperanza	CUESTA DEL ROSARIO, 8 Corella GRAL. FDEZ CAMPOS, 17 Corella	79	79	2	42
008	GABASA FERNÁNDEZ José	C/ Fitero 31Corella (Navarra)	235	235	2	48
009	HRDOS. DE Eloisa Alonso Sáez FERNÁNDEZ ALONSO Gloria FERNÁNDEZ ALONSO Mª Soledad FERNÁNDEZ ALONSO Mª Carmen ALONSO ZAPATERO Santiago	Plaza del Camillo, 5 (GRANADA) YANGUAS Y MIRANDA, 7 . TUDELA YANGUAS Y MIRANDA, 7 . TUDELA GAYARRE, 14. TUDELA LAS ACEDAS, 26. LARDERO. LA RIOJA	249	249	2	49

4.- DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE OBTENCIÓN DEL EDIFICIO DOTACIONAL PÚBLICO SITUADO EN CALLE REJA, 1. EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA PARCELA 7 DEL POLIGONO 2 DE CORRELLA

El Sr. Presidente indica que trae su causa del convenio que se suscribió con Gobierno de Navarra y Vinsa.

El Sr. Jiménez González pregunta que si este mismo procedimiento se puede utilizar en el caso del Palacio de los Aguado. El Sr. Presidente indica que sí, a lo que replica el Sr. Jiménez que no se entiende que se lleve tres años intentando negociar y que habría que actuar en unos casos igual que en otros. El Sr. Presidente concluye indicando que esto demuestra que siempre se pretende llegar a acuerdos y que el régimen de propiedad hace que los dos casos sean distintos.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando ocho votos a favor (G.M.U.P.N.) y cuatro abstenciones (G.M.S. y G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

***CONSIDERANDO** que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2001, determina en su artículo 85, bajo la denominación "usos dotacionales" que la parcela 7 de la manzana 101 situada en la Calle Reja, nº 1, cuyo uso actual es el residencial pasará a destinarse a equipamiento público con el objetivo de ampliar las instalaciones del Ayuntamiento.*

***CONSIDERANDO** que en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Corella y NASURSA procede desarrollar dicha parcela conforme a las determinaciones estipuladas en el citado Plan Especial y dentro del periodo establecido en el plan de etapas del mismo.*

***CONSIDERANDO** que según el artículo 205 de la LFOTU los terrenos destinados a dotaciones públicas de carácter local no incluidos en unidades de ejecución, como en el supuesto que nos ocupa, se podrán obtener mediante expropiación y que conforme al artículo 130 LFOTU la aprobación de los planes urbanísticos y la delimitación de las unidades de ejecución a desarrollar por el sistema de expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación.*

***CONSIDERANDO** el procedimiento de urgencia viene motivado por el interés público de la actuación, tal y como señala el Plan Municipal en su Normativa Urbanística Particular, la política municipal en el área denominada A.C. "Casco", en la que está incluida esta propiedad debe ser la de centralizar los usos dotacionales en edificaciones de carácter monumental, y en este sentido se pronuncia el P.E.P.R.I. modificando el uso de la parcela en cuestión. Se trata pues, de materializar dicha iniciativa política obteniendo un edificio destinado a equipamiento*

público, procediendo con la mayor brevedad posible a ejecutar el objetivo marcado en el P.E.P.R.I., que no es otro sino el de ser dedicado a ubicar el Ayuntamiento de Corella.

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: Que el sistema de obtención del edificio dotacional público situado en la calle Reja nº 1 no incluido en Unidad de Ejecución sea el de expropiación de conformidad con lo previsto en el artículo 205 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

***SEGUNDO**: Incoar el expediente de expropiación forzosa de la parcela 7 del polígono 2 del Catastro de Corella.*

***TERCERO**: En virtud del artículo 182 LFOTU, aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos incluidos en dicha unidad. Así como someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación, periodo en el cual cualquier persona podrá formular cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas, y aportar, por escrito, los datos necesarios para rectificar errores de la relación pública.*

***CUARTO**: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en dos diarios de la Comunidad Foral.*

***QUINTO**: Solicitar al Gobierno de Navarra, una vez transcurrido el periodo de información pública, la declaración de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la ocupación de los bienes y derechos afectados.*

ANEXO

Relación Individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de CORELLA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE PARCELA (M^2)	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M^2)	CATASTRO Pº	CATASTRO PARCELA
001	HROS DE Eloísa Alonso Sáez FERNÁNDEZ ALONSO Gloria FERNÁNDEZ ALONSO Mª Soledad FERNÁNDEZ ALONSO Mª Carmen ALONSO ZAPATERO Santiago	Plaza del Camillo, 5 (GRANADA) YANGUAS Y MIRANDA, 7 . TUDELA YANGUAS Y MIRANDA, 7 . TUDELA GAYARRE, 14. TUDELA LAS ACEDAS, 26. LARDERO. LA RIOJA	237	237	2	7

5.- ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE JOSÉ ANTONIO,47

El Sr. Presidente indica que es la segunda vez que se somete a consideración del Pleno, que la subasta quedó desierta y que posteriormente han venido interesados en el tema, y por ello se vuelve a subastar el inmueble con la seguridad de que habrá postores.

En estos momentos el Sr. Ausejo abandona el Salón de plenos.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por once votos a favor el siguiente acuerdo:

***RESULTANDO** que en sesión plenaria de veinte de noviembre se manifestó el interés del Ayuntamiento de Corella en la venta del inmueble sito en calle José Antonio, 47, declarando la alienabilidad del inmueble y la no necesidad del mismo para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento.*

***RESULTANDO** que se aprobó como procedimiento de enajenación la subasta, anunciandose en el Boletín Oficial de Navarra nº 153/2002.*

***RESULTANDO** que no se ha presentado ninguna solicitud en plazo, pero hay razones fundadas para concluir que en una nueva subasta y con el mismo pliego que rigió la anterior sí que podría dar lugar el remate del inmueble.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes del Decreto Foral 280/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,*

SE ACUERDA:

***PRIMERO**: Declarar desierta la subasta aprobada en sesión plenaria de fecha veinte de noviembre de dos mil dos.*

***SEGUNDO**:.- Enajenar mediante el procedimiento de subasta pública el inmueble sito en calle José Antonio, 47, parcela 422, polígono 1 de Corella por un precio de 74.224 euros,*

***TERCERO**.- Aprobar el pliego de claúsulas Administrativas que ha de regir en el procedimiento de enajenación del inmueble referido.*

***CUARTO**.- Iniciar el procedimiento de enajenación del bien referido de propiedad municipal procediendo a insertar el correspondiente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.*

***QUINTO**.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corella,, D. José Javier García Arellano, para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del expediente.*

Una vez concluidos los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Bienzobas plantea el someter a consideración del Pleno una moción relacionada con la situación prebélica mundial. El Sr. Presidente señala que en un Pleno Extraordinario no caben mociones, a la par que es una moción unilateral y propone hacer una Comisión exclusiva para formular una moción consensuada por todos los grupos. El Sr. Bienzobas manifiesta que le parece correcto.

Y siendo las veintidós horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE